

## **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA) es un hospital público de complejidad media, que atiende a la población asignada por el SERMAS (Alcorcón, pacientes de libre elección, pacientes en la Unidad de Urgencias, pacientes derivados de hospitales de estancia media como el Hospital Universitario Virgen de La Poveda y pacientes derivados de Centros Penitenciarios como los de Navalcarnero y Aranjuez). Los profesionales del mismo desempeñan sus funciones en todos los ámbitos del Hospital, incluyendo Urgencias.

La Unidad de Medicina Preventiva es una Unidad de perfil transversa de los servicios centrales que da servicio a los hospitales Hospital Universitario Fundación Alcorcón y Hospital Virgen de la Poveda de Villa del Prado.

La Medicina Preventiva y la Salud Pública se definen como “la ciencia y la práctica del fomento, elaboración y aplicación de políticas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad, tanto para reducir la probabilidad de su aparición como para impedir o controlar su progresión, así como de la vigilancia de la salud de la población, de la identificación de sus necesidades sanitarias y de la planificación y evaluación de los servicios de salud”.

Las actividades de una Unidad de Medicina Preventiva son las propias de un servicio de Medicina Preventiva y en nuestro hospital se oferta toda la cartera de servicios de la especialidad:

### **1 Higiene y saneamiento**

Asesoría y desarrollo en lo relativo a saneamiento e higiene; limpieza, desinfección y esterilización de material clínico, residuos sanitarios, desinsectación, desratización y desinfestación.

### **Planificación de actividades**

**2 Vigilancia y control de infección:** Actualización, evaluación y seguimiento de los protocolos de precauciones de aislamiento y gestión del aislamiento de pacientes con enfermedades transmisibles y diseño de los protocolos de prevención de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.

**3 Medioambiente hospitalario:** Asesoramiento y diseño de los protocolos de medioambiente hospitalario y vigilancia de la Bioseguridad del aire, del agua y de los alimentos.

4 Epidemiología Clínica: vigilancia epidemiológica de la infección hospitalaria con el desarrollo de un sistema de vigilancia activo prospectivo (incidencia) y un sistema de vigilancia de la prevalencia de infección hospitalaria (EPINE) de un sistema de detección precoz de brotes hospitalarios y un sistema de registro e identificación de las enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Declaración semanal y urgente y colaboración con los Servicios de Salud Pública.

5 Actividades de Salud Pública: colaboración con las autoridades sanitarias para el desarrollo de programas o intervenciones colectivas en materia de salud y participación en estudios de contacto de riesgo: tuberculosis, VHA, VHB/VHC/VIH, Enfermedades de transmisión sexual, toxiinfecciones alimentarias, asesoría en viajes internacionales, colaboración en inmunizaciones especiales en grupos de riesgo con el desarrollo de una consulta de Medicina Preventiva centrada en las actividades de

6 Calidad y Apoyo a la gestión

9 Docencia e Investigación propia y en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos.

10 Participación institucional en las diferentes comisiones hospitalarias.

El horario de trabajo es de mañana en días laborables, de 8:00 a 15:00h y se realizan horas y actividades complementarias en horario de tarde.

EL HUFA es un hospital docente y la Unidad de Medicina Preventiva participa en la docencia de grado y postgrado al ser hospital asociado a la Universidad Rey Juan Carlos. La Unidad de Medicina Preventiva está acreditada para formación de médicos MIR con una plaza anual y en el perfil se exige la asunción de funciones docentes y de tutoría de los médicos MIR. También se imparte docencia de pregrado en los cursos primero y sexto del grado de Medicina en las asignaturas de epidemiología y de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Modalidad de contrato: Interino por excedencia sector público

Firma Director Asistencial

Firma Directora Recursos Humanos